

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 12 de noviembre de 2025, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del convenio de comercio de la provincia de Zamora, en la que se acuerda fijar para el año 2025 los domingos o festivos de posible apertura pendientes de fijar así como un festivo o domingo del año 2026 (Código del Acuerdo 49100095012017/ Localizador CP_VK72UA57).

Visto el Acuerdo de la comisión paritaria del convenio de comercio de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 10 de noviembre de 2025 a fin de fijar para el año 2025 los domingos o festivos de posible apertura pendientes de fijar; los días 6, 14, 21 y 28 de diciembre; así como un festivo o domingo del año 2026, el día 4 de enero de 2026, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el art. 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 12 de noviembre de 2025.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202502923



**ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE COMERCIO
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA***Asistentes:*

Por AZECO- CEOE*CEPYME Zamora:
D. Á. H. M.

Por U.G.T.:
D.ª S. Á. R.

Por CC.OO.:
D.ª C. M. S.

En la ciudad de Zamora, siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n, las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del convenio de Comercio de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2025 los domingos o festivos de apertura de los comercios pendientes de fijar, así como un festivo del año 2026, tal y como establece el artículo 8 del mismo.

La representación empresarial comunica a la representación sindical, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 8 del convenio de referencia y dentro del plazo establecido en el mismo, que fija se fijan como festivos de apertura para el año 2025 y uno para el año 2026, los siguientes días:

- Sábado, 6 de diciembre de 2025.
- Domingo, 14 de diciembre de 2025.
- Domingo, 21 de diciembre de 2025.
- Domingo, 28 de diciembre de 2025.
- Domingo, 4 de enero de 2026.

Que se delega y autoriza a la Confederación de Organizaciones Zamoranas de Empresarios, en anagrama CEOE*CEPYME Zamora, concretamente a D. J. M. E. H. para proceder a realizar los trámites oportunos para el registro y depósito por medios telemáticos de este acuerdo ante la Junta de Castilla y León.

Y siendo las once horas y veinte minutos se da por concluida la reunión en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Por CEOE*CEPYME ZAMORA-AZECO

Por U.G.T

Por CC.OO.

